

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Aumento de cuota de alimentos Rad.N°.2018-00225-00

Teniendo en cuenta los mensajes con anexos, allegados por el beneficiario de la cuota alimentaria, el Juzgado RESUELVE:

PRIMERO. AGREGAR al expediente, las misivas con anexos allegados por el alimentario.

SEGUNDO. ESTESE el memorialista a lo resuelto en el proveído notificado en estados electrónicos el 2 de septiembre hogaño, en tanto allegó con posterioridad los documentos anteriormente mencionados. Aunado a que se reactivaron los pagos como quedó dispuesto en dicha providencia.

Notifíquese,

RICARDO ESTRADA MORALES
Juez

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI

En estado N° 107 Hoy 03 DE OCTUBRE DE 2022 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la Ley 2213 de 2022).

Lorena Salazar González
Secretaria